

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 NOV 2017

VISTO la XXVI Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Trans, Intersexual y Queer que se realizará el 26 de noviembre del corriente año bajo la consigna "Basta de femicidios a travestis, transexuales y transgéneros. Basta de violencia institucional. Orgullo para defender los derechos conquistados."

La Res. (CD) N° 1112/17 invitando al Ni Una Menos, la Res. (CD) N° 2268/17 invitando al Encuentro Nacional de Mujeres y la Res. (CD) N° 2453/16 invitando al #NosotrasParamos.

La Res. (CD) N° 1697/16 por la cual se implementa el Protocolo de acción ante hechos de violencia de género creando el programa GenEx, y,

CONSIDERANDO

Que la marcha constituye un evento de reclamo por los derechos y reivindicaciones del colectivo LGBTIQ,

Que en particular se reclama por el cese de los femicidios y la violencia institucional hacia personas trans,

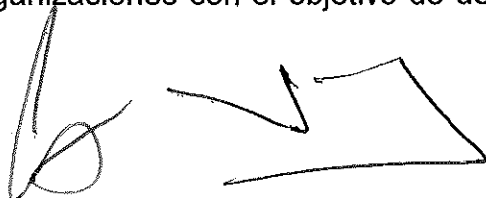
Que la discriminación y la violencia basadas en la orientación sexual y la identidad de género constituyen problemáticas que implican la restricción del acceso a derechos por parte del colectivo LGBTIQ,

Que los últimos años han sido de particular importancia en la visibilización de estos conflictos, en particular a través de la marcha por "Ni una menos", del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres, y del Paro de Mujeres, que convocaron a miles de personas en todo el país,

Que a pesar de la notoriedad de estos conflictos y eventos que apuntan a visibilizarlos y resolverlos, este año distintas personas pertenecientes al colectivo LGBTIQ han sufrido hostigamiento y violencia institucional y policial a causa de su orientación sexual e identidad de género,

Que recientemente fue publicado en el Boletín Oficial un protocolo para el registro o detención de personas pertenecientes al colectivo LGBT,

Que la Federación Argentina LGBT (constituida por decenas de organizaciones con el objetivo de defender los derechos de dicho



colectivo) ha expresado su profunda preocupación por el citado protocolo, por no ser respetuoso de los Derechos Humanos y ser discriminatorio de la diversidad sexual,

Que el 28 de junio de 2017 se realizó la segunda Marcha Nacional contra los travesticidios y para exigir justicia por Diana Sacayán, debido al aumento del número de travesticidios en los últimos años,

Que, según un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 80% de las mujeres trans latinoamericanas fallecen antes de los 35 años,

Que, según este mismo informe, esto se debe al bajo nivel de acceso al sistema educativo y de salud, además de las pocas chances de acceso a puestos de empleo fuera del trabajo sexual, además de los altos niveles de violencia institucional y policial,

Que este Consejo Directivo aprobó un proyecto para permitir a miembros trans de esta casa de estudios utilizar su nombre identitario en documentación interna,

Que este Consejo Directivo ya se ha expedido a favor de la defensa de los derechos de dicho colectivo, en particular de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, y la Ley de Identidad de Género,

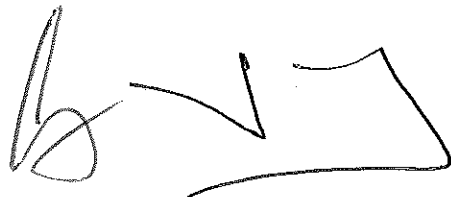
Que este Consejo Directivo ha adherido a la XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV Marcha del Orgullo LGBTIQ,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir y convocar a la XXVI Marcha del Orgullo LGBTIQ a realizarse el 18 de noviembre de 2017 a las 16 hs desde la Plaza de Mayo a la Plaza del Congreso Nacional, bajo la consigna "Basta de femicidios a travestis, transexuales y transgéneros. Basta de violencia institucional. Orgullo para defender los derechos conquistados".

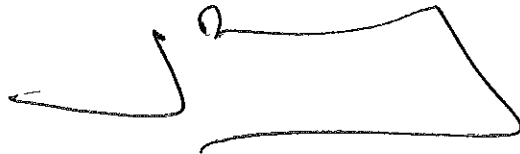


ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, dése amplia difusión en el ámbito de esta Facultad por los canales institucionales y a través de la Oficina de Prensa, elévese copia a la Universidad de Buenos Aires y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nro.: 2702



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO